

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 745-2017-CFFIEE. Bellavista, 14 de diciembre de 2017.**

Visto, el **Proveído N° 2957-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 13 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 015-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 12 de diciembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 009-2017-CACCC-FIEE** de fecha 07 de diciembre de 2017, folio 265 al 275 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de doce (12) estudiantes del cual 01 solicitud fue observada y no procede tal como indica en el Acta pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Oficio N° 1604P-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 01 de diciembre de 2017, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. FERNÁNDEZ AGUILAR MARIAN PIERINA** de **código N° 1423225074** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita convalidación del curso de Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV; presentando Constancia de Estudios del Instituto Cultural Peruano Norteamericano - ICPNA, en el que deja constancia de haber cursado doce (12) cursos de Inglés a Nivel Básico.

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Oficio N° 1604P-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 01 de diciembre de 2017, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. FERNÁNDEZ AGUILAR MARIAN PIERINA** de **código N° 1423225074** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita convalidación del curso de Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV; presentando Constancia de Estudios del Instituto Cultural Peruano Norteamericano - ICPNA, en el que deja constancia de haber cursado doce (12) cursos de Inglés a Nivel Básico.

Que, con **Proveído N° 2957-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 13 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 015-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 12 de diciembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 009-2017-CACCC-FIEE** de fecha 07 de diciembre de 2017, folio 265 al 275 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de doce (12) estudiantes del cual 01 solicitud fue observada y no procede tal como indica en el Acta pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 14 de diciembre de 2017, teniendo como Octavo Punto de Agenda: "**Aprobación de las convalidaciones, compensaciones, y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE**", se acordó: "**APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de once (11) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 009-2017-CACCC-FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.
- APROBAR**, el cuadro de Convalidación de la Asignatura **EG211 - INGLÉS I, EG315 - INGLÉS II, EG419 - INGLÉS III, y EG622 - INGLÉS IV, de la Malla Curricular 2016 del Est. FERNÁNDEZ AGUILAR MARIAN PIERINA de código N° 1423225074**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE CONVALIDACIÓN  
ALUMNO: FERNÁNDEZ AGUILAR MARIAN PIERINA.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA											CRÉDITOS CONVALIDADOS
INSTITUCIÓN DE ORIGEN (ICPNA) CURSO: INGLÉS					INSTITUCIÓN DE DESTINO (UNAC-FIEE) CURSO: INGLÉS						
N°	CÓ- DIGO	ASIGNATURA	HRS.	NOTA	NOTA PROM	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	
1		BÁSICO UNO	36	100	95	1	EG211	INGLÉS I	2	16	2
2		BÁSICO DOS	36	91							
3		BÁSICO TRES	36	94							
4		BÁSICO CUATRO	36	100	97	2	EG315	INGLÉS II	2	16	2
5		BÁSICO CINCO	36	94							
6		BÁSICO SEIS	36	97							
7		BÁSICO SIETE	36	97	95	3	EG419	INGLÉS III	2	16	2
8		BÁSICO OCHO	36	94							
9		BÁSICO NUEVE	36	94							
10		BÁSICO DIEZ	36	100	97	4	EG622	INGLÉS IV	2	16	2
11		BÁSICO ONCE	36	97							
12		BÁSICO DOCE	36	94							
TOTAL CRÉDITOS			432			TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS			8		8

NOTA: Presentó constancia de Estudios del ICPNA, de haber llevado doce (12) cursos del nivel básico, que divididos en cuatro (04) cursos del Plan de Estudios de la nueva currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, hacen tres (03) cursos del ICPNA equivalente a un (01) curso del Plan de Estudios UNAC -FIEE, por lo que se obtienen las notas promedio que se indican en el Cuadro de Convalidaciones.

La nota mínima aprobatoria del ICPNA es de 80, equivalente a 11 en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica- UNAC; en consecuencia, la nota correspondiente a cada curso en el sistema UNAC-FIEE se muestra a la derecha del cuadro de convalidaciones.


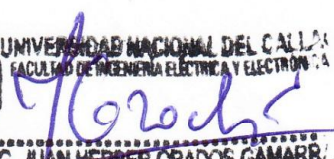
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/LECM/Made

RCF7452017


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
**ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**  
 SECRETARIO ACADÉMICO


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
**DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL**  
 DECANO